

PICA, 23 ENE. 2003

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades comerciales en la Comuna de Pica, presentadas por los interesados a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en artículo 23 Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

1. CIA. MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.C.M., Oficina Administrativa Pica, Rut: N° 89.468.900-5, patente comercial, giro "Oficina Administrativa", clasificación actividad económica S.I.I. 23031, domicilio comercial Blanco Encalada N° 260, Comuna de Pica.
2. SOC. COMERCIAL IBAÑEZ Y NEGRON LTDA., Rut: N° 78.760.040-9, patente comercial, giro "Estación de Servicio", clasificación actividad económica S.I.I.62536, domicilio comercial Avda. 27 de Abril s/n, Comuna de Pica.
3. COMPASS CATERING S.A., Rut.96.651.910-K, patente comercial giro "Servicios de Alimentación", clasificación actividad económica S.I.I.63119, domicilio comercial Cía. Minera Quebrada Blanca s/n, Comuna de Pica.

HECHO ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

para su conocimiento y trámite a cumplir.

Lo que comunico a Ud.,

CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL